

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 14 ABR. 2026

RES. H. N° 0401-26-

Expte. N° 4520/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Facundo Joaquín Agüero, L.U. N° 791.982, tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que mediante Res. H.N° 1052/23 se aprobó el plan de PPS y se designó como Supervisor al Prof. Esteban Suárez en el marco del Instituto de Educación Superior N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", (Salta);

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte del estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación del estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

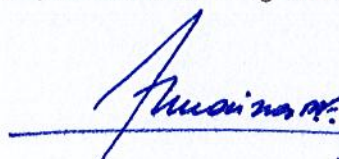
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Facundo Joaquín Agüero, L.U. N° 791.982, con la supervisión del Prof. Esteban Suárez y desarrollada en el Instituto de Educación Superior N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo".-


ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al estudiante mencionado en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER al Instituto de Educación Superior N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo" por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Prof. Esteban Suárez, por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a Facundo Joaquín Agüero, Dirección Instituto de Educación Superior N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", Prof. Esteban Suárez, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Carrera Especialización en Mediación Educativa, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa